

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las entidades deportivas que recibieron patrocinio en 2015 deben declararlo durante el mes de enero

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud recuerda que una vez rellenado el impreso correspondiente se debe entregar en cualquier oficina del Departamento de Hacienda

Viernes, 15 de enero de 2016

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud desea informar a las entidades que hayan realizado contratos de patrocinio en 2015 de que, tal y como recoge la Orden Foral 395/2013, de 28 de noviembre, deben realizar la declaración informativa correspondiente rellenando dentro de este mes de enero [el impreso modelo 182](#).

Dicho trámite es obligatorio para “las entidades que reciban cantidades por publicidad derivadas de los contratos de patrocinio (...) que sean declaradas de interés social por el Departamento competente”, tal y como afirma dicha norma.

Una vez rellenado se debe entregar en cualquier oficina del Departamento de Hacienda. Cualquier duda o aclaración puede en Hacienda de Navarra o en el teléfono 848-425114.